

DOCUMENTO PAC_Decreto: Decreto - Exp. 2019/3 - ST_OB _ APROBACIÓN DE BASES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LZ362-LFYXU-6EIJ7 Fecha de emisión: 30 de julio de 2019 a las 15:17:32 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Movilidad, Seg. Ciudadana, Proy. y Obras, Serv. Gen., Ocup. Vía P., Serv. Téc. y Cementerio de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/07/2019 14:28 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/07/2019 14:31
	ESTADO FIRMADO 30/07/2019 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16544621.Z362-LFYXU-6EIJ7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do



S.G./P.L./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ, CONCEJAL DE SERVICIOS GENERALES Y OCUPACIONES DE VÍA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que me ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2019, vengo a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 9 de julio de 2019, fueron aprobadas por Decreto del Concejal de Servicios Generales y Ocupaciones de Vía Pública las Bases Reguladoras que regirán la autorización demanial para instalar quioscos – bares de hostelería y alimentación en el recinto ferial durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción, que se celebrarán entre el 9 y el 15 de agosto de 2019.

Que durante el plazo habilitado a tal efecto han sido presentadas una serie de solicitudes por parte de diferentes interesados, con objeto de ser adjudicatario de un espacio con el fin de situar un quiosco – bar de hostelería y alimentación durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2019.

Con fecha 23 de julio de 2019, el Concejal de Servicios Generales y Ocupaciones de Vía Pública, decretó aprobar la lista de solicitantes admitidos para concurrir a la asignación de parcelas a ocupar en el Recinto Ferial con la instalación de un quiosco – bar de hostelería y alimentación durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2019, emplazando a estos el día 25 de julio de 2019 a una convocatoria para adjudicar las citadas parcelas.

Con fecha 25 de julio de 2019, fue celebrada a las 13:00 horas, en la Sala de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial una convocatoria con los interesados que figuraban en la lista de solicitantes admitidos, con objeto de proceder a la asignación de parcelas para la instalación de quioscos – bares de hostelería y alimentación durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción, que se celebrarán entre el 9 y el 15 de agosto de 2019.

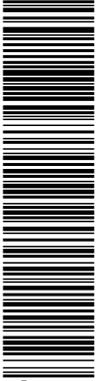
Examinadas la lista de solicitantes admitidos aprobada por Decreto del Concejal de Servicios Generales y Ocupaciones de Vía Pública de 23 de julio de 2019, así como la mejora de solicitud que subsana la anterior y que ha sido formulada por el interesado dentro del plazo habilitado a tal efecto, así como el Acta de la Convocatoria celebrada el día 25 de julio de 2019 a las 13:00 horas en la Sala de Junta de Gobierno de la Casa Consistorial y el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General que se adjunta al presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 LRBL, 43.3 ROF y 30.3. LALCM, en concordancia con lo establecido en el Decreto de Alcaldía – Presidencia de 20 de junio de 2019, **DECRETO:**

PRIMERO. Asignar una parcela municipal en el Recinto Ferial para instalar un quiosco – bar de hostelería y alimentación durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2019, a los siguientes interesados:

1. Juan Manuel de Lucas Isidro, en nombre y representación de la "ASOCIACION CULTURAL REINO CACHORRO". **Parcela nº 1.**
2. D. María Dolores Rodríguez Morcillo, en nombre y representación de la "AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE PINTO" del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)". **Parcela nº 3.**
3. D. Cristian Gallardo Soria, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FUTSAL PINTO. **Parcela nº 4.**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

DOCUMENTO PAC_Decreto: Decreto - Exp. 2019/3 - ST_OB _APROBACIÓN DE BASES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZ362-LFXYU-6EIJ7 Fecha de emisión: 30 de julio de 2019 a las 15:17:32 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Movilidad, Seg. Ciudadana, Proy. y Obras, Serv. Gen., Ocup. Vía P., Serv. Téc. y Cementerio de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/07/2019 14:28 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/07/2019 14:31	ESTADO FIRMADO 30/07/2019 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1564462LZ362LFXYU6EIJ7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO. Declarar vacantes parcelas nº 2, 5 y 6 del Recinto Ferial, para instalar un quiosco – bar de hostelería y alimentación durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2019, por no haber sido solicitada su ocupación.

TERCERO. Instar a los adjudicatarios para que presenten por registro antes del día 6 de agosto de 2019, la documentación que figura en el Epígrafe 13 de las Bases Reguladoras, y todo ello, con el fin de obtener la preceptiva autorización municipal, advirtiendo que los adjudicatarios seleccionados que no presenten la totalidad de la documentación exigida en el plazo requerido, no obtendrán la preceptiva autorización para ocupar la parcela.

CUARTO. Publicar el presente Decreto en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, para su consulta y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 40 a 46 LPACAP.

EL CONCEJAL DE
SERVICIOS GENERALES
D. Pablo Leal Rodríguez
(Fdo. electrónicamente)

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO
D. Álvaro Moreno Navarro
(Fdo. Electrónicamente)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001